



Reglamento concurso de canto **JUJUY CANTA 2025**

ORGANIZA: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY

PRODUCCIÓN:

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - SUBSECRETARÍA DE CULTURA y TURISMO

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN - DIRECCIÓN de COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

AUSPICIA: GOBIERNO DE LA PROVINCIA

El presente reglamento contiene los términos y condiciones para la participación en el concurso **JUJUY CANTA 2025**, el que todos los participantes deberán cumplir con los parámetros del mismo sin excepción alguna.

- **PARTICIPANTES:** podrán participar mayores de 16 años
- **CATEGORÍA ÚNICA:** solista vocal
- **GENERO MUSICAL:** repertorio que incluya un mínimo de **cuatro géneros** a elección del participante
- **ACOMPañAMIENTO MUSICAL:** pista de Karaoke
- **IDIOMA DE LAS CANCIONES:** a elección del participante
- **INSCRIPCIONES:**

Fecha: desde el viernes 14 al viernes 28 de marzo de 2025

Lugar:

- De manera personal en Casa de Cultura de San Pedro de Jujuy - Sarmiento 356 - de lunes a viernes de 7,30 a 12,30hs.
- On Line: www.sanpedrodejujuy.gob.ar (únicamente para participantes que no residen en San Pedro de Jujuy)
- Requisitos:
 - Completar la solicitud de inscripción en todos los ítems que se consignan (ante dudas comunicarse al tel. fijo de la Casa de la Cultura -03888424389- de lunes a viernes de 7,30 a 12,30hs)
 - Adjuntar a la planilla de Inscripción:
 - Fotocopia de DNI
 - Menores entre 16 y 17 años: autorización de los padres o tutor emitida por escribano.

AL MOMENTO DE FORMULAR LA INSCRIPCION PRESTAR ESPECIAL ATENCION EN LOS TEMAS QUE SE CONSIGNAN CONSIDERANDO:

- TEMAS A INTERPRETAR:

PIMER FASE "AUDICION OBLIGATORIA, NO ELIMINATORIA" y FASE "PRELIMINAR":

- Listado de un total de **7 temas** (título de la canción-intérprete- género) en el cual se debe reflejar la presencia de al menos **4 géneros distintos**. Los títulos consignados serán los únicos que el participante podrá interpretar durante la primera etapa del Certamen. La duración de la pista **no debe superar los tres minutos**. **Aquellas pistas que superen los tres minutos, deberán ser editadas (acortadas) por el PARTICIPANTE**

ACLARACIÓN: zamba, chacarera, gato, escondido, etc. **pertenecen a un mismo género musical "FOLKLORE ARGENTINO"**.

- Es responsabilidad del participante verificar, antes de consignar el título de un tema, que el mismo cuente con pista de KARAOKE de calidad y acorde a su tono de vocalización.
- De ser necesario, la PRODUCCIÓN, según la etapa del concurso, decidirá la duración de las pistas de los temas que los PARTICIPANTES interpretarán realizando, con previo aviso, cortes cuando se considere necesario.
- **MODALIDAD:** Presencial.
Cada PARTICIPANTE deberá realizar su presentación en la SEDE CENTRAL de SAN PEDRO de JUJUY -**CASA DE LA CULTURA-SAN PEDRO DE JUJUY-Sarmiento 356**, en los días y horarios que establezca la PRODUCCION.
La PRODUCCION tiene la facultad de cambiar el lugar a realizar el Certamen en cualquiera de sus etapas.
- **FASES DEL CONCURSO:**
AUDICIÓN OBLIGATORIA - NO ELIMINATORIA:
 - **FECHA: Domingo 06 de abril de 2025**
 - LUGAR: Casa de la Cultura - Sarmiento 356 (4500) San Pedro de Jujuy - JUJUY
 - HORARIO: La PRODUCCIÓN se comunicará con el PARTICIPANTE al teléfono consignado en la Ficha de Inscripción a fin de informarle el segmento horario en el cual se debe presentar portando su DNI
 - CARÁCTER: la AUDICIÓN es de CARÁCTER OBLIGATORIO - NO ELIMINATORIO, todos los **PARTICIPANTES PRESENTES pasan a la siguiente etapa del Certamen.**
 - PISTAS: el PARTICIPANTE deberá presentarse a la AUDICIÓN portando las SIETE PISTAS INSCRIPTAS teniendo en cuenta que cada una de ellas no deben superar los tres minutos de duración y que al menos contengan cuatro géneros musicales distintos.
La PRODUCCIÓN revisará cada una de ellas asegurándose que la calidad de las mismas sea optima para ser utilizadas en los PROGRAMAS EN VIVO. De presentarse algún inconveniente con las pistas, la PRODUCCION se comunicará con el PARTICIPANTE para producir los cambios que fueran necesarios.
- RONDAS PRELIMINARES: a partir del 15 de abril 2025**
El PARTICIPANTE interpretará el **ÚNICO TEMA CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN escogido para la AUDICIÓN.** La PRODUCCION establecerá la cantidad de rondas a realizar en base a la cantidad de inscriptos.
El JURADO tendrá la potestad de definir cuantos participantes de cada ronda pasan a la siguiente etapa.
RONDAS CLASIFICATORIAS: finalizada la FASE PREMILIMAR se dará inicio a esta nueva etapa en la cual participaran un máximo de 5 (cinco) PARTICIPANTES por ronda. Las mismas se realizarán con el formato de programas audiovisuales con transmisión en VIVO todos los **días MARTES a las 22,30hs.**
En la RONDA CLASIFICATORIA el PARTICIPANTE interpretará dos temas de los seis que se encuentran consignados en la ficha de inscripción, uno elegido por el PARTICIPANTE y el otro por el JURADO. En cada ronda el JURADO seleccionará a uno o más PARTICIPANTES quienes tendrán acceso a concursar en las RONDAS de SEMIFINAL.
- RONDAS de SEMIFINAL:**
En base a la cantidad de PARTICIPANTES seleccionados por el JURADO en la fase anterior, la PRODUCCION determinará la cantidad de rondas a realizar contando cada una de ellas con un máximo de 5 (cinco) participantes por ronda. Las rondas de SEMIFINAL culminaran cuando el JURADO haya determinado el total de PARTICIPANTES FINALISTAS.



La cantidad de temas a interpretar por cada PARTICIPANTE y la duración de la pista, lo definirá la PRODUCCIÓN.

FINAL:

Los PARTICIPANTES seleccionados para la FINAL deberán interpretar uno o más temas. En esta etapa final, el JURADO hará solo una devolución técnica y será el público, a través de una PLATAFORMA VIRTUAL, quien emita su voto definiendo a los TRES PARTICIPANTES que resultarán GANADORES DEL CERTAMEN.

EN TODAS LAS ETAPAS:

- Ante un empate, entre dos o más PARTICIPANTES, el JURADO está facultado a solicitarles la interpretación de un tema más. Es **IMPORTANTE** que el PARTICIPANTE tenga en todas las fases del Certamen bien preparados **los temas que declaró ante la PRODUCCIÓN para ser interpretados en cada etapa.**
- La PRODUCCIÓN establecerá en qué etapas, además de la FINAL, el público emitirá su voto a través de la plataforma virtual. En estas etapas del Certamen, el público no definirá la clasificación, será considerado como un JURADO MÁS a favor de aquel participante que obtenga la mayor cantidad de votos.

➤ **PREMIACIÓN - GANADORES DEL CERTAMEN**

1° PUESTO:

- 3.000.000,00 (pesos tres millones) en efectivo
- Presentación estelar en la 10° Edición del **FESTIVAL de FOLKLORE DE LA PEÑA COLORADA** a realizarse en el mes de octubre 2025, acompañado por una banda en vivo que proveerá la PRODUCCION.

2° PUESTO:

- 2.000.000,00 (pesos dos millones) en efectivo

3° PUESTO:

- 1.000.000,00 (pesos un millón) en efectivo
- **JURADO:** El jurado estará conformado por tres o más miembros los cuales tendrán en cuenta para calificar la afinación vocal, dicción, cuadratura, desenvolvimiento escénico, técnica musical, sentido rítmico, armonía y originalidad en la presentación de los participantes de acuerdo al estilo y género musical, calidad interpretativa, vestuario. El fallo del JURADO es inapelable y estará facultado para resolver todo lo no previsto en el presente reglamento.
- **COACH:** La organización pone a disposición de los PARTICIPANTES un equipo de COACH para instruirlos en cuanto a mejorar su técnica de canto, cuidar y desarrollar su voz, control de pistas acordes y prepararlos para la interpretación en escenario. La preparación con los **COACH** es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** una vez que el **PARTICIPANTE pasa a las ETAPAS de SEMIFINALES y a la FINAL**
- **CONCURSO GRATUITO:** para participar en el concurso sus participantes no deben abonar ningún tipo de arancel.
- **PROHIBICIONES:** está prohibido interpretar canciones cuya letra tenga contenido sexual, racista, religioso, violento o que hagan apología política a cualquier movimiento o ideología.
- **CESIÓN DE DERECHOS:** La participación en el presente certamen implica el consentimiento de los concursantes para que los organizadores utilicen el material audiovisual correspondiente al Concurso de Canto **“JUJUY CANTA 2025”** para su publicación en cualquier soporte audiovisual, a efectos de su reproducción y

comunicación pública en simultáneo o con posterioridad. Asimismo, mediante dicha participación se concede a la organización el permiso para la utilización tanto de la representación artística realizada como de la imagen de los concursantes para los fines mencionados. La autorización y/o permiso que aquí se concede es exclusiva para el material presentado con motivo del Concurso de Canto “JUJUY CANTA 2025”, el cual tendrá un uso con fines culturales y no comerciales.

- Los menores de 18 años deberán presentar expresa autorización de sus padres para poder participar y dar permiso a los organizadores para la publicación de su nombre y/o imagen en cualquier soporte audiovisual, a efectos de su reproducción y comunicación pública en simultáneo o con posterioridad en materiales informativos o de promoción ya sean impresos, digitales y/o en la página web. **La PRODUCCION pone a disposición la facilidad de realizar el trámite ante la ESCRIBANA MUNICIPAL de SAN PEDRO de JUJUY sin costo alguno.**
- **TRANSMISIÓN DEL CONCURSO:** El concurso será transmitido a través de distintos medios digitales, radiales y televisivos locales y provinciales.
- **GASTOS DE LOS PARTICIPANTES:** la PRODUCCION no se responsabiliza por los gastos de traslado, comida, etc. de los PARTICIPANTES.
- **DISPOSICIONES GENERALES**
- Todo aquel PARTICIPANTE que no cumpla con el presente REGLAMENTO y/o no se presente en todas las fechas que la PRODUCCION lo requiera quedará automáticamente DESCALIFICADO.
- La MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY como ORGANIZADOR, en ningún caso se responsabilizará por daños o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los PARTICIPANTES del CERTAMEN, sea en su persona o en sus bienes. No obstante, la ORGANIZACIÓN destinara personal para cubrir los servicios de seguridad y atención de Primeros Auxilios.
- Es facultad de la PRODUCCIÓN la decisión de generar RONDAS DE REPECHAJE en cualquier instancia del Certamen.
- **Todo lo no previsto en el presente reglamento su resolución queda a total criterio de la PRODUCCION.**